

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación: 2023046751-003-000

Fecha: 2023-05-04 08:04 Sec.día 74

Anexos: Si

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 31-31 REMISION DE INFORMACION

Remitente: 80001-80001-Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Destinatario: 80065254-JOSE ARLEX POVEDA LOPEZ

Señor (a)

---

-

JOSE ARLEX POVEDA LOPEZ

-

STIWARDRAMOSRESTREPO@HOTMAIL.COM

Bogotá D.C.

**Referencia:** Acción de protección al consumidor – artículos 57 y 58 de la ley 1480 de 2011 y artículo 24 del Código General del Proceso-.

Número de Radicación : 2023046751-003-000  
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES  
Actividad : 31 31 REMISION DE INFORMACION  
Expediente : 2023-2016  
Demandante : JOSE ARLEX POVEDA LOPEZ  
Demandados : BBVA COLOMBIA  
Anexos : Radicados: 2023046751-002-000 E1

Cordial saludo,

De manera atenta nos dirigimos a usted con el fin de comunicarle que la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en desarrollo de las funciones jurisdiccionales a su cargo, mediante el documento que se adjunta, **dispuso inadmitir su demanda** en razón a que no cumple con los requisitos legales para su admisión.

Por lo anterior, usted cuenta con **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de la decisión (día posterior), para remitir los documentos faltantes y demás requerimientos indicados en el auto que acompaña el presente escrito que se encuentran detallados en el documento adjunto. Agradecemos que al contestar se cite el **Número de radicación** y **Expediente**, que encontrará en la parte inicial de este documento; con el **asunto: 104 Subsanción demanda**, para incluir su respuesta en el expediente de la demanda.

Recuerde que su respuesta se entenderá presentada como oportuna si es recibida en medio físico o en el correo [jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co) hasta las **4:45 de la tarde** del día en que vence el plazo mencionado.



## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De **no recibir su respuesta dentro del plazo citado, su demanda será rechazada**. En ese caso podrá presentarla nuevamente asegurándose de cumplir con los requisitos<sup>1</sup>, para lo cual le sugerimos utilizar el **Modelo de demanda** disponible en el sitio web de la Superintendencia Financiera [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) en el menú:

- Consumidor Financiero.
  - Funciones Jurisdiccionales.
    - Modelo de demanda.

Esta comunicación se remite por única vez, sin perjuicio de la notificación por estado de la inadmisión de la demanda, que puede consultar en el sitio web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co), menú:

- **Funciones Jurisdiccionales**
  - **Notificaciones**
    - **Notificaciones por Estado.**

Finalmente, le recordamos nuestros canales de contacto [jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co) y la línea telefónica [6015940200](tel:6015940200), extensiones 3421, 3429, 3433, 3432 y 3430.

Lo invitamos a evaluar la calidad de nuestro servicio diligenciando la “Encuesta de satisfacción”, la cual podrá encontrar en [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co), enlace *Atención y Servicios a la Ciudadanía / Servicio al Ciudadano / Encuesta de satisfacción* o dando clic [aquí](#). Para nosotros es de gran importancia conocer su satisfacción con el servicio prestado así como las recomendaciones para el fortalecimiento de los procesos internos de la Superintendencia.

Atentamente,

---

<sup>1</sup> Artículo 82 del Código General del Proceso.

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

### SECRETARIO FUNCIONES JURISDICCIONALES

80002.SECRETARIO DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

80001-Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Elaboro: Lucho 506  
Reviso y aprobó: Lucho 506

 @SFCsupervisor  Superintendencia Financiera de Colombia  Superintendencia Financiera de Colombia  superfinanciera

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: +57 601594 02 00 – 601594 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)



MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO